

## Documentos de Diligencia Debida PBC/FT

Para finalizar, es obligatorio adjuntar a la presente Declaración, los documentos que permitan a OHLA identificar a la tercera parte, el titular real, los apoderados, así como determinar el propósito, índole de la relación de negocios y naturaleza de la actividad empresarial generadora de los fondos.

\*A título orientativo se facilita la siguiente relación de documentos. Para acreditar la actividad bastará con aportar alguno de estos documentos válidos, los cuales deberán estar en vigor en el momento de establecer la relación de negocio.

### **A. Identificación de la tercera parte**

#### Personas físicas

Personas físicas de nacionalidad española

- Documento Nacional de Identidad

Personas físicas de nacionalidad extranjera

- Tarjeta de Residencia
- Tarjeta de identidad de Extranjero
- Pasaporte Ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo
- Tarjeta de Residencia
- Tarjeta de identidad de Extranjero
- Pasaporte
- Documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen.
- Documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España

Ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo

- Tarjeta de Residencia
- Tarjeta de identidad de Extranjero
- Pasaporte
- Documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen.
- Documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España

### Personas jurídicas

Personas jurídicas de nacionalidad española

- Documentos públicos acreditativos de su existencia y que contengan su denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de los administradores y estatutos, y número de identificación fiscal. La identificación formal también podrá realizarse mediante la certificación del Registro Mercantil Provincial.

Personas jurídicas extranjeras

- Documentos públicos acreditativos de su existencia y que contengan su denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de los administradores y estatutos, y número de identificación fiscal.

### Apoderados o representantes

- Adjuntar los documentos que permitan identificar al representante y la persona representada, conforme a la forma prevista en los apartados anteriores para cada tipo de persona.
- Adjuntar copia del documento público acreditativo de los poderes conferidos. La comprobación de los poderes conferidos también podrá realizarse mediante la certificación del Registro Mercantil Provincial.

## **B. Identificación del Titular Real**

- Se debe cumplimentar la Declaración Responsable de Titularidad Real, haciendo constar los datos identificativos del titular o titulares reales (nombre, apellidos, nacionalidad, número de documento de identidad), así como el porcentaje de participación que ostentan.

\* Cuando no exista una persona física que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la persona jurídica, tendrá la consideración de titular real el administrador o administradores.

\* Si el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

**C. Propósito, índole de la relación de negocios y naturaleza de la actividad empresarial generadora de los fondos.**

**Clientes personas físicas asalariados o pensionistas:**

- Última nómina, pensión o subsidio
- Certificado de vida laboral
- Última declaración IRPF
- Certificado de haberes
- Contrato laboral vigente
- Cualquier otro documento personal o de la empresa que acredite razonablemente la actividad

**Profesionales liberales o autónomos:**

- Acreditación del pago de los seguros sociales
- Carné del colegio o asociación profesional
- Recibo colegio profesional
- Recibo seguridad social autónomos
- Licencia fiscal
- Última declaración IRPF
- Última declaración IVA o retención IRPF
- Último recibo emitido por el colegio o asociación profesional
- Cualquier otro documento que acredite razonablemente la actividad

**Clientes personas jurídicas:**

- Alta de la licencia Fiscal
- Declaración censal (modelo 036)
- Impuesto de actividades económicas (modelo 840)
- Último impuesto de sociedades (modelo 200)
- Última declaración IVA
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Cuentas anuales
- Certificado oficial del depósito de las cuentas anuales
- Memoria anual de actividad
- Informe de auditoría externa anual

**D. Otra Documentación**

Adicionalmente, en caso de que OHLA lo estime necesario, se deberá aportar información y documentación adicional sobre su actividad económica o patrimonial.